



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso Clínicos de Guardia

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019 la Disposición N° 26-HNJTB/2026 y los expedientes electrónicos N° EX-2023-22014832- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07033395- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-39703530- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor, las que habían sido Llamadas a concurso mediante Disposición N° 26-HNJTB/2026 y el mismo quedó desierto;

Que es imprescindible contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde realizar un Llamado Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL "JOSÉ TIBURCIO BORDA"

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese desierto el llamado a concurso convocado mediante Disposición N° 26-HNJTB/2026.

Artículo 2°.- Llámese a Concurso para cubrir tres (3) cargos de Especialista en la Guardia Médica (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: TRES (3) ESPECIALISTAS EN LA GUARDIA MÉDICA (CLÍNICA MÉDICA).

Profesión: Médico.

Especialidad: Clínica Médica.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”.

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.

Fecha de apertura: 07/05/2026.

Cierre de la inscripción: 20/05/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 4°.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirá carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. La oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Jemar, Guillermo Nicolás – Jefe de Departamento - Hospital Borda.**
- 2.- Soler D´ Angelo, Bernardo -Jefe de Departamento - Hospital Borda.**
- 3.- Murtagh, María Marcela -Jefe de Departamento - Hospital Borda.**

SUPLENTE:

1.- Salvatore, José Antonio -Jefe de Departamento- Hospital Borda.

2.- Arana, Mariana -Jefe de Sección - Hospital Borda.

3.- Cabrera, Adrián Marcos -Jefe de Sección Hospital Borda.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 7°.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-